



EDICTO

La suscrita secretaria de la Procuraduría Delegada Primera para la Vigilancia Administrativa

hace saber que:

En el expediente **IUS E-2021-632208 / IUC D-2022-2332523**, la procuradora delegada primera para la vigilancia administrativa, mediante auto de 23 de diciembre de 2022, profirió auto de **APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA**, decisión que debe ser notificada a **Daniel Quintero Calle y Jorge Andrés Carrillo Cardozo**, Alcalde mayor de Medellín y presidente de la junta directiva y gerente general de empresas Públicas de Medellín - EPM, para tal efecto se transcribe la parte resolutive del citado proveído, así:

RESUELVE:

"PRIMERO: Abrir indagación previa contra Daniel Quintero Calle, en calidad de alcalde mayor de Medellín D.C.T.I., en calidad de presidente de la Junta Directiva, Jorge Andrés Carrillo Cardoso en calidad de gerente y otros por determinar, miembros de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín - EPM, por la presunta omisión de la obligación de asegurar contra todo riesgo al proyecto hidroeléctrico Ituango en la vigencia 2021.**SEGUNDO:** Notificar personalmente a través de la secretaria de este despacho, la presente decisión a Daniel Quintero Calle y Jorge Andrés Carrillo Cardoso o los defensores que designen, en los términos de los artículos 121 y siguientes del Código General Disciplinario. 2.1. En el acto de notificación se informarán las facultades y derechos que le asisten, de acuerdo con los artículos 110 y 112 ibídem y que, contra lo resuelto no procede recurso alguno, por ser de trámite e impulso procesal. 2.2. En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 del Código General Disciplinario. **TERCERO: ORDENAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas: **Requerir** a Empresas Públicas de Medellín - EPM...**CUARTO: Comisionar...** **QUINTO:** La secretaria de esta delegada realizará todos los trámites, anotaciones, registros a que haya lugar. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE. SONIA PATRICIA TÉLLEZ BETRÁN** Procuradora Primera Delegada."

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente edicto se fija hoy **30 de diciembre de 2022**, siendo las 8:00 a.m., en la secretaria de la procuraduría delegada disciplinaria de instrucción primera para la vigilancia administrativa y, en la página web de la Procuraduría General de la Nación en el enlace "notificaciones por aviso, de estado y por edicto", de conformidad con el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, con el fin de notificar a **Daniel Quintero Calle y Jorge Andrés Carrillo Cardoso**.


HILDA MARÍA BETANCURT RAMÍREZ
Secretaria Delegada